

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Firma Oleos Navarro S.A. a extender una cañería de gas natural de \varnothing 4' dentro del Sector Industrial Planificado del Partido de Roque Pérez, en sector destinado para cortina forestal, en un todo acuerdo al croquis que se adjunta y que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- A través del Departamento Ejecutivo llévase a cabo la inspección de rigor durante los trabajos autorizados por el artículo precedente y exíjanse las medidas de seguridad pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1893 con fecha 15/11/2011.-